

# XXII

# CONCURSO de ARTE EDUARDO LEÓN JIMENES

## BASES 2008

La XXII edición del Concurso de Arte Eduardo León Jimenes intenta alentar la gran diversidad creativa que se experimenta actualmente en República Dominicana. Agradecemos al Grupo León Jimenes la confianza depositada en el Centro León para organizar este certamen que, por su generoso apoyo y su compromiso solidario, se ha convertido en el único concurso de arte de iniciativa privada que ha permanecido por más de cuatro décadas en América Latina.

### CAPÍTULO I PARTICIPANTES Y TEMA

#### Artículo 1: Participantes

En este Concurso pueden participar únicamente:

- Los artistas profesionales dominicanos, mayores de edad, residentes en el país o en el extranjero.
- Los artistas profesionales extranjeros, mayores de edad, y de cuyos padres sea dominicano. Estos deberán presentar su acta de nacimiento y la de su padre o madre dominicana, ambas debidamente certificadas.
- Los artistas profesionales extranjeros, mayores de edad, con residencia dominicana por un periodo no menor de cinco (5) años inmediatamente anterior a la convocatoria de este Concurso, realizada el 31 de octubre de 2007. Estos deberán presentar certificado de residencia emitido por la Dirección General de Migración.

#### Artículo 2: Documentación del participante

La profesionalidad de los artistas, tanto dominicanos o descendientes de dominicanos y extranjeros, deberá ser avalada con la presentación de una carpeta que incluya:

- Copia de la cédula o pasaporte al día.
- Curriculum-vitae resumido.
- Fotocopias de críticas y comentarios acerca de su trabajo artístico.
- Presentaciones de catálogos de exposiciones en las que ha participado durante los últimos cinco (5) años.
- Documentación de premios y reconocimientos recibidos.
- Ficha del artista (Artículo 13).

Nota: Esta carpeta deberá ser presentada incluso si el participante ya lo ha hecho en convocatorias anteriores. La misma pasará a formar parte del banco de datos de la Mediateca del Centro León para ponerla a disposición del público, luego de su debida catalogación.

#### Artículo 3: Tema

El tema de este Concurso es libre.

### CAPÍTULO II SOBRE LAS OBRAS

#### Artículo 4: Obras a concurso

El Concurso recibirá obras de artes visuales de diversos formatos y medios dentro de los siguientes géneros: pintura, escultura, dibujo, grabado, cerámica, instalación, videoarte y fotografía e imágenes digitales. Estas obras podrán ser realizadas en cualquier técnica y material o combinación de estos.

#### Artículo 5: Carácter de las obras

Todas las obras sometidas a concurso (sean individuales o colectivas) deberán ser rigurosamente ORIGINALES e INÉDITAS, haber sido realizadas en un periodo de dos años anteriores a la fecha de convocatoria del Concurso (31 de octubre de 2007), y no haber sido expuestas públicamente. Las obras susceptibles de ser seriadas o multiplicadas (fotografía e imágenes digitales, grabados y videos) deben ser edición ÚNICA.

Párrafo: Cada obra colectiva que participe en este Concurso deberá ser entregada por todos sus autores a través de un poder debidamente legalizado a favor de uno de dichos autores. Además de este poder, se deberán depositar las carpetas y fichas correspondientes a todos los autores de la obra (Artículo 2 y Artículo 13).

Nota: El formato de este poder está disponible en la página electrónica del Centro León: [www.centroleon.org.do](http://www.centroleon.org.do).

#### Artículo 6: Cantidad de obras

Los artistas que deseen participar pueden presentar una (1) o más obras, hasta un máximo de tres (3) obras. El Jurado de Selección determinará la participación o eliminación parcial o total de las mismas.

Párrafo: Para el cálculo del máximo de la cantidad de obras antes mencionada, la participación de un artista como co-autor en una obra colectiva, equivale a una obra presentada por dicho artista.

### CAPÍTULO III CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE OBRAS

#### Artículo 7: Documentación y formato

Los autores deberán presentar en ficha adosada a cada obra los datos indispensables para el reconocimiento e identificación de dicha obra:

- Título de la obra.
- Nombre del autor.
- Género artístico (ver Artículo 4).
- Dimensiones en centímetros (alto por ancho para obras bidimensionales; y alto por ancho y profundidad para obras tridimensionales e instalaciones).
- Técnica.
- Año de realización.
- Duración (para videoarte).

Para las obras bidimensionales, la ficha deberá estar pegada al bastidor o protector posterior. En obras tridimensionales, la ficha deberá estar colgada de la pieza.

Párrafo A: Para fines de reproducción en el catálogo de la exposición, el artista deberá entregar también un CD con una imagen de cada uno de los trabajos presentados con las siguientes especificaciones:

- Tamaño: lado de mayor longitud = 12"
- Resolución: 266 o 300 DPI
- Formato: TIFF o JPEG
- Formato color: RGB o CMYK

Párrafo B: Queda a opción del participante ofrecer una justificación teórica que avale el contenido y forma de cualquiera de sus obras presentadas al Concurso. En ese caso, cada justificación teórica que el participante quiera ofrecer debe de estar contenida en la ficha de la obra que le corresponda.

Párrafo C: Cuando el artista participe con instalaciones, la ficha de la obra estará en lugar visible, sujeta a la maqueta presentada o adosada al soporte de la misma en caso de ser virtual. El artista, además, deberá someter la siguiente documentación: maqueta física, no mayor de 25 centímetros en cada una de sus dimensiones (alto, ancho y profundidad), o maqueta virtual en CD o DVD con formato TIFF, JPEG o PDF; indicaciones de los materiales y equipos que serán utilizados; instrucciones precisas para su montaje en caso de ser seleccionada.

Párrafo D: Cuando el artista participe con imágenes digitales, la ficha de la obra estará adosada al soporte de la imagen impresa y, además, entregará un CD o DVD con la imagen procesada al tamaño real de la impresión presentada a concurso.

Párrafo E: Cuando el artista participe en videoarte, deberá pegar la ficha de la obra al soporte. El artista deberá presentar su obra en formato VHS, DVD, Mini-DV o DVCAM, todos de estándar NTSC.

#### Artículo 8: Técnicas

Las obras en concurso podrán ser realizadas en cualquier técnica, material y soporte. Todas las obras deberán ser presentadas con suficiente consolidación y niveles de preservación que hagan posible su manejo y perdurabilidad. Esta regla se aplica con más razón a las obras realizadas en materiales frágiles.

#### Artículo 9: Medidas

Las obras bidimensionales podrán tener medidas no mayores de 3 metros de alto por 3 metros de ancho. Las medidas de las obras tridimensionales, instalaciones y montajes para videoarte no podrán exceder 3 metros en cada una de sus dimensiones (alto, ancho y profundidad).

Párrafo: En ningún caso se aceptarán obras cuyas medidas sobrepasen lo establecido.

#### Artículo 10: Enmarcado

Cuando las obras sean entregadas con enmarcado, este deberá garantizar la conservación, manejo y montaje de la obra. El Centro León se reserva el derecho de cambiar o suprimir los marcos cuando lo considere pertinente.

### CAPÍTULO IV CONDICIONES DE ENTREGA DE OBRAS

#### Artículo 11: Fecha de entrega

Las obras sometidas al Concurso deberán ser entregadas a partir del 9 de julio de 2008 y hasta el 23 de julio de 2008, de lunes a viernes, en horario de 8:30 de la mañana a 12:30 del mediodía y de 2:00 a 5:00 de la tarde, de conformidad con lo estipulado en los capítulos I, II, III y IV de estas bases. Los artistas que entreguen obras el 23 de julio de 2008 podrán ingresar al recinto del Centro León hasta las 5:00 de la tarde, hora en que se cerrarán las puertas de la institución.

#### Artículo 12: Lugar y forma de entrega

Las obras sometidas a concurso deberán ser entregadas personalmente en el Centro León, Av. 27 de Febrero No. 146, Villa Progreso, en Santiago de los Caballeros.

Párrafo: En el caso de los dominicanos y descendientes de dominicanos residentes en el exterior, las obras podrán ser entregadas en la misma dirección a través de un apoderado, el cual deberá depositar un poder del autor debidamente legalizado. Esta misma condición aplica en el caso de autores múltiples de una obra colectiva (Párrafo, Artículo 5).

#### Artículo 13: Documentación para entrega de obras

Los autores entregarán cada una de las obras sometidas a concurso junto con su ficha de obra correspondiente (Artículo 7). También entregarán la carpeta del artista (Artículo 2), que debe ir acompañada de una ficha del artista que suministra el Centro León y que también está disponible en la página electrónica del Centro León antes mencionada. Esta ficha contiene los datos personales del artista, tales como:

- Nombres y apellidos del autor.
- Dirección personal y profesional.
- Teléfono, correo electrónico, fax u otros.
- Foto del artista.

### CAPÍTULO V SELECCIÓN DE OBRAS

#### Artículo 14: Jurado de Selección

Todas las obras concursantes serán sometidas a un Jurado de Selección que será designado por el Centro León. El Jurado de Selección estará integrado por tres jueces de renombrada reputación que evaluarán todas las obras presentadas, así como las propuestas de instalaciones, con el mayor rigor y alto nivel de exigencia, sobre la base de la calidad y las condiciones establecidas en los Capítulos II y III.

#### Artículo 15: Proceso de Selección

- La selección de las obras será decisión mayoritaria de los miembros del Jurado y su veredicto se consignará en un acta final.
- Se emitirá un certificado de participación a los artistas cuya obra haya sido seleccionada.
- Las obras seleccionadas serán sometidas posteriormente a la consideración del Jurado de Premiación.

Párrafo A: Las propuestas de instalaciones y videoarte aceptadas por el Jurado de Selección serán ubicadas en espacios definidos por el museógrafo jefe del Concurso. Todos los materiales, elementos y equipos necesarios para la realización, montaje, exhibición y proyección de cada instalación o videoarte seleccionado, serán suministrados por el autor antes del lunes 23 de septiembre de 2008 a las 5:00 de la tarde. Todos los materiales, elementos y equipos necesarios para las instalaciones y los videoartes seleccionados que no hayan sido entregados dentro de este plazo quedan automáticamente fuera de concurso.

Párrafo B: El artista podrá participar en el montaje de su instalación seleccionada, en coordinación con el museógrafo jefe del Concurso, quien determinará la fecha y tiempo disponible para la misma, de acuerdo con el cronograma de montaje establecido. En caso de que el artista decida no participar en el montaje de su instalación, dicho montaje será realizado a discreción del museógrafo jefe del Concurso.

### CAPÍTULO VI PREMIACIÓN DE OBRAS

#### Artículo 16: Jurado de Premiación

El Jurado de Premiación estará integrado por tres jueces de renombrada reputación y será el que finalmente otorgue o adjudique los premios a partir de la selección de obras previamente realizada por el Jurado de Selección.

#### Artículo 17: Proceso de premiación

- Las premiaciones se otorgarán a las obras que así se considere, por decisión mayoritaria de los miembros del Jurado, quienes firmarán el acta levantada con el veredicto final.
- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.
- El Jurado podrá asimismo otorgar menciones a obras meritorias, no premiadas. Las menciones se consignarán en el certificado de participación emitido por el Centro León (Artículo 15, Literal b).
- Una obra solo puede recibir una única premiación.

### CAPÍTULO VII LOS PREMIOS

#### Artículo 18: Monto de los premios

- Para cada uno de los géneros citados en el Artículo 4, se otorgará un premio de RD\$250,000.00 en moneda nacional.
  - Se otorgará un Gran Premio entre todas las obras participantes, con una dotación de RD\$400,000.00 en moneda nacional.
- Total general neto de premios: RD\$2,400,000.00.

Párrafo A: La dotación de estos premios será aportada por el Grupo León Jimenes.

Párrafo B: Los premios conllevan diploma de honor.

Párrafo C: Ningún premio podrá ser fraccionado.

#### Artículo 19: Entrega de los premios

La entrega de los premios se efectuará en el Centro León, Santiago de los Caballeros, en fecha que se publicará oportunamente.

### CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 20: Veredictos

Los veredictos de los Jurados de Selección y Premiación son INAPELABLES.

#### Artículo 21: Publicación de veredictos

El veredicto del Jurado de Selección correspondiente al XXII CONCURSO DE ARTE EDUARDO LEÓN JIMENES será publicado ampliamente antes del 8 de septiembre de 2008. Con posterioridad, se publicará el veredicto del Jurado de Premiación, antes del 8 de diciembre de 2008.

#### Artículo 22: Derechos patrimoniales sobre las obras

La aceptación de las bases del presente Concurso implica que los artistas participantes consienten en ceder a la Fundación Eduardo León Jimenes, Inc., por tiempo indefinido, los derechos patrimoniales de las obras que resultaren premiadas en dicho concurso. Dichas obras premiadas pasarán a ser propiedad exclusiva de la Fundación Eduardo León Jimenes, Inc., institución fundadora del Centro León, la cual se reserva el derecho de reproducción, exhibición y comercialización de ellas, a través del Centro León, según lo juzgue conveniente, respetando los derechos morales del autor, de acuerdo con la Ley No. 65-00 sobre Derecho de Autor o con la legislación que pudiere sucederle. Además, los artistas participantes autorizan a la Fundación Eduardo León Jimenes, Inc., a ceder parcial o totalmente los derechos patrimoniales de las obras que resulten premiadas.

Párrafo: Para los fines de documentación y promoción del Concurso de Arte Eduardo León Jimenes, así como para los fines educativos del Centro León, los artistas participantes consienten en ceder los derechos patrimoniales de las obras seleccionadas y premiadas en el Concurso.

#### Artículo 23: Adquisición de obras participantes

Sobre las obras no premiadas en el Concurso, el Centro León y el Grupo León Jimenes se reservan el derecho opcional para adquirirlas. La decisión de dicha adquisición deberá ser tomada en un plazo no mayor de un (1) mes, contado a partir de la fecha de inauguración de la exposición de las obras seleccionadas.

#### Artículo 24: Conservación de las obras

El Centro León, aunque velará en todo momento para que las obras recibidas sean tratadas con el mayor cuidado, no asume responsabilidad alguna por deterioro, mutilación, fractura, descoloramiento o manchado de las mismas, así como tampoco respecto a la pérdida total o parcial, por cualquier causa que fuere, incluyendo incendio, robo y actos de vandalismo o de fuerza mayor.

#### Artículo 25: Exposición de obras en concurso

Las obras seleccionadas podrán permanecer a disposición del Centro León, por un periodo de cuatro (4) meses, a partir de la celebración del acto de premiación de las obras ganadoras del Concurso, a fin de formar parte de la exposición de las mismas en el Centro León.

#### Artículo 26: Devolución de obras

Tanto las obras no seleccionadas como las no premiadas deberán ser retiradas por sus autores en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de la convocatoria para el retiro de las mismas. Las obras y materiales que no hayan sido retirados por sus autores treinta (30) días después de la fecha establecida para el inicio de la devolución de los mismos, se reputarán como abandonados por sus autores y serán donados a instituciones sin fines de lucro, las cuales podrán disponer de los mismos a su entera discreción.

#### Artículo 27: Restricciones de participación

No podrán participar en este Concurso los empleados del Centro León, del Banco León y del Grupo León Jimenes.

#### Artículo 28: Información sobre el Concurso

Cualquier información adicional sobre este Concurso debe solicitarse directamente al Centro León, teléfono: 809-582-2315, extensión 1017, o escribiendo a: [concursodearte@centroleon.org.do](mailto:concursodearte@centroleon.org.do)



GRUPO LEÓN JIMENES  
Por una mejor nación.



Para más información favor llamar al 809.582.2315